

NOTA "RE" (DAE-DCI) No.

6-18/85



El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú – Dirección General para Asuntos Económicos— saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Japón y tiene el honor de referirse al párrafo 5 del Canje de Notas entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Japón del 4 de junio de 1985, concerniente a la Cooperación Cultural del Japón para el proyecto de donación "Suministro de Equipos para Microfilm a la Biblioteca Nacional del Perú".

Al respecto, este Ministerio tiene el honor de informar que los equipos adquiridos bajo la citada donación han sido mantenidos y utilizados de manera apropiada y efectiva en cumplimiento del propósito de la misma. Asimismo, se transmite la solicitud del Gobierno de la República del Perú al Gobierno del Japón para extender la Cooperación Follow-Up con la finalidad de seguir empleándolos.

Con referencia al párrafo 5 del Canje de Notas, este Ministerio tiene también el honor de confirmar que el Gobierno de la República del Perú tomará las medidas necesarias para:

- (a) Asegurar el pronto desembarque y despacho aduanero en los puertos de desembarque en Perú y facilitar el transporte interno;
- (b) Conceder a los nacionales japoneses o nacionales de terceros países, cuyos servicios sean requeridos en relación con el suministro de los productos y servicios, las facilidades necesarias para su ingreso y permanencia en la República del Perú para el desempeño de sus funciones, de conformidad con la legislación nacional;
- (c) Asegurar que los pagos de los derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan en el Perú sean eximidos o sean cubiertos por la entidad beneficiaria con la donación con cargo a su presupuesto institucional, sin utilizar la donación;
- (d) Asegurar que los equipos sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados para la implementación del proyecto;
- (e) Sufragar todos los gastos necesarios, a excepción de aquellos cubiertos por la Cooperación Follow-Up.

La presente Nota del Gobierno de la República del Perú y la Nota que con el mismo tenor tuviera a bien hacer llegar el Gobierno de la República del Japón constituirán un Acuerdo entre los dos países, el mismo que entrará en vigor en la fecha de la última comunicación por la que las Partes se notificarán haber cumplido sus respectivos procedimientos internos a tal efecto.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú – Dirección General para Asuntos Económicos— hace propicia la ocasión para reiterar a la Honorable Embajada del Japón las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, **24 NOV. 2011**



*Ramiro*

A la Honorable  
Embajada del Japón  
Ciudad.-



在ペルー日本国大使館

Embajada del Japón

N° O-1A/341/11



La Embajada del Japón saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú -Dirección General para Asuntos Económicos-, y tiene el honor de referirse a su Nota "RE" (DAE-DCI) N° 6-18/85, de fecha 24 de noviembre de 2011, mediante la cual se trasmite la solicitud del Gobierno de la República del Perú al Gobierno del Japón para extender la Cooperación Follow-Up del proyecto de donación "Suministro de Equipos para Microfilm a la Biblioteca Nacional del Perú"; suscrito el 4 de Junio de 1985.

Al respecto, esta Misión Diplomática se honra en informarle que el Gobierno del Japón implementará una Cooperación Follow-Up para el suministro de repuestos de partes o equipos alternativos requeridos en el mencionado proyecto.

La Embajada del Japón se vale de la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú -Dirección General para Asuntos Económicos- las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 30 de Noviembre de 2011

Al Honorable  
Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Dirección General para Asuntos Económicos,  
Ciudad .-



|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| MRE                     | MESA DE PARTES |
| RECIBIDO                |                |
| CODIGO                  | 6.18 / 283     |
| Trámite a cargo de      |                |
| DAE - 7 DIC. 2011       |                |
| Copias para Información |                |
| 1                       |                |
| 2                       |                |
| Observaciones           |                |